



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
892300780-0

RESOLUCIÓN No. 003
24 de Enero de 2022

**“POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2022”.**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 25 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 125 del Acuerdo 005 del 2021 (Reglamento Interno), corresponde a la Mesa Directiva designar los integrantes de las Comisiones Permanentes del Concejo, encargadas de estudiar y rendir informes para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos de que éstas conozcan.
2. Que de conformidad con el 123 del Acuerdo 005 de 2021, las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, deben estar integradas de la siguiente manera: La Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo, Económico y Social, cuatro (4) miembros. La Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Servicios Administrativos, siete (7) miembros, la Comisión Tercera Permanente de Gobierno, Servicios públicos y Asunto Generales, cinco (5) miembros y la Comisión Cuarta legal de la Equidad de la Mujer, tres (3) miembros.
3. Que el período de las Comisiones Permanentes de conformidad con el Artículo 125 del Acuerdo 005 de 2021, es de un (1) año.
4. Que se hace necesario integrar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, para el período correspondiente al año 2022.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, para el año 2022, así:

**A.- COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL.**

CASTILLA GONZÁLEZ GUIDO ANDRÉS
FERNÁNDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL
GUTIÉRREZ PRETEL MANUEL
PANA RAMOS JORGE ANDRÉS

**B. COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.**

DAZA LOBO JORGE ARMANDO
GNECCO ZULETA JOSÉ EDUARDO
GÓMEZ CONTRERAS JOSERTH JOSÉ
HINOJOSA BORREGO WILBER ANTONIO
MAESTRE MONTERROSA CESAR DE JESÚS
MUVDI VEGA MARIAN
OROZCO ORTIZ EUDES JOSÉ



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
892300780-0

RESOLUCIÓN No. 003
24 de Enero de 2022

C. COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS GENERALES.

ÁLVAREZ YANGUAS RODRIGO ANDRÉS
DITTA DAZA OMAR ALFREDO
CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD HARBEY
LOPERENA PEDRO MANUEL
PÉREZ PERALTA JORGE LUIS

D. COMISIÓN CUARTA LEGAL DE LA EQUIDAD DE LA MUJER.

ARZUAGA MARTÍNEZ JORGE LUIS
GÓMEZ STRAUCH THELMA
QUINTERO CALDERÓN LUIS FERNANDO

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar, a los (25) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente

RONALD H. CASTILLEJO DE LA HOZ
Primer Vicepresidente

EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ
Segundo Vicepresidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

Elab. Yolima M